

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**68023** CÓRDOBA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 310/2017, con NIG 1402142M20170000299, por auto de 17 de octubre de 2017 se ha declarado en concurso consecutivo necesario abreviado del deudor Rosa María Cobo Torralbo, con DNI 30533142K y con domicilio en calle Platero Lucas Valdez, n.º 7, 3.º 4, Córdoba, España, 14007, Córdoba España y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Jesús Manuel Jémez Catalán, con domicilio postal en avenida del Gran Capitán, n.º 21, 1.º 2, Córdoba, España, y dirección electrónica jjemez@hotmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Que la dirección web del registro público concursal, donde serán publicadas las vicisitudes del concurso es la siguiente: <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web>.

Córdoba, 6 de noviembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170083336-1